

CONCON,

08 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1297.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Orden de Ingreso N° 91 de fecha 26/05/2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 273.



DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 280.975, de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de Mayo 2020, correspondientes a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso N° 91 Subvención PIE. Mes de Mayo 2020	\$ 27.173.033. ✓
Gastos en remuneraciones	\$ 26.892.058. ✓
Valor a traspasar	\$ 280.975. ✓

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° 23009000356 P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- CONFECCÍONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUB/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3